

I-201A-68270

MEMORANDO

PARA: Dr. Johnny Edward Padilla Ariza- Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos

Dr. Fernando Ramírez Ochoa – Director de Dotaciones Escolares

DE: Jefe Oficina de Control Interno

FECHA: 15 de diciembre de 2017

ASUNTO: Respuesta a observaciones al Informe preliminar de verificación y seguimiento, Proyecto de Inversión 1046 *"Infraestructura y Dotación al Servicio de los Ambientes de Aprendizaje"*

Dentro de la función de evaluación y seguimiento, asignada a la Oficina de Control Interno en la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento del programa de auditoría 2017, se practicó auditoría al proyecto de inversión 1046 *"Infraestructura y Dotación al Servicio de los Ambiente de Aprendizaje"*.

De acuerdo con el resultado, para su conocimiento y observaciones se remitió el informe preliminar contentivo de la verificación y seguimiento de los diferentes aspectos pertenecientes a este proyecto, concebido en el pilar *"igualdad en calidad de vida"* del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Dotaciones Escolares con radicado I-2017 63119 realizó observaciones al Informe Preliminar, específicamente al acápite Gestión Contractual, informando sobre radicados enviados a la Dirección de Contratación – Oficina de Contratos con los soportes relativos a la ejecución contractual de varios contratos objeto de la muestra seleccionada por el equipo auditor, con fecha de corte de verificación del 29 de septiembre de 2017. Al respecto es necesario precisar, que si bien, de conformidad con el Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación Distrital, el Manejo de los documentos del Proceso elaboración, expedición, publicación, archivo, mantenimiento y demás actividades de gestión documental, son responsabilidad de la Dirección de Contratación a través de sus oficinas de Apoyo Precontractual y Contratos, quienes deben mantener y custodiar el expediente contractual dependiendo la etapa en que se encuentre; en tratándose de la etapa de ejecución, la dependencia responsable de la supervisión del contrato debe enviar oportunamente los documentos una vez se produzca o emita, para la respectivo archivo y/o publicación. En este mismo sentido, la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos, mediante radicado I-2017-65344, hizo la misma observación sobre el acápite Gestión Contractual, por lo que deberá atenderse a la respuesta dada.

Con base en la respuesta y los reportes elaborados por la gerencia del proyecto, en donde se registra el avance de metas en materia de ejecución presupuestal y ejecución física, observándose que la primera no se cumplirá, en consideración a la dinámica de los proyectos por lo cual de 36 compromisos en materia de contratación se cumplió con 34 correspondiendo al 94% de lo programado para la vigencia 2017, y lo restante quedará como compromiso para la

siguiente vigencia. En cuanto a la ejecución física, se encontró que se cumplió con la meta de construcción de colegios nuevos (2), se superó la meta de restituciones, terminaciones o ampliaciones, ejecutándose 9 de 8 proyectadas, y lo que respecta a mejoramientos se encuentra en el 94% de avance, según la última información de la Gerencia del proyecto.

En suma, con las observaciones presentadas no se desvirtúa el contenido del Informe preliminar de verificación y seguimiento al Proyecto de Inversión 1046 "Infraestructura y Dotación al Servicio de los Ambientes de Aprendizaje", en consecuencia, queda en firme las conclusiones y recomendaciones con las cuales se termina el informe, de las cuales se hará seguimiento en el marco del Decreto 215 de 2017.

Cordial saludo,



MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

C.C. Subsecretaría de Acceso y Permanencia

Elaboró: Proyectó: Carlos Enrique Tamayo Gómez - Josué Esteban González Reyes - Profesionales OCI

